



**Buenos
Aires F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Tareas de cierre de ejercicio 2020.

Período auditado:

30 de diciembre del 2020.

Normativa relevante:

- Const. de la CABA
- Ley N° 70 y Decreto reglamentario.
- Ley N° 2.627
- Decreto N° 463/19
- Resol. N° 2-ENTUR/20
- Resol. N° 110-SGCBA/20

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdra. Charlin, Nancy Viviana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Lic. Sztyrle, Federico

Equipo de Trabajo:

Sr. Fabio, Leandro

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/20

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Presidencia

Dirección Ejecutiva (DEJENTUR), Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ente de Turismo (DGTALET), Dirección General Promoción Turística (DGPTU), Dirección General Desarrollo Turístico (DGDTU) y Dirección General Inteligencia de Mercados y Observatorio (DGIMO)

Alcance:

Las siguientes tareas fueron realizadas entre el 16/12/2020 y el 29/01/2021:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Requerimiento de designación de responsables de cada área para el cierre.
- Arqueo de fondos y valores.
- Cierre de libros.
- Asesoramiento a las áreas.
- Verificación de la aplicación del Procedimiento de Cierre de Ejercicio aprobado por Resolución N° 110-SGCBA/20.
- Análisis de Expedientes Electrónicos y cuantificación de resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

En todas las áreas se observó la existencia de errores u omisiones en la elaboración de los documentos correspondientes al cierre, entre ellos se destacan:

- Diferencias de exposición en las Planillas Resumen.
- Falta de vinculación de documentación respaldatoria, entre ellos la autorización formal sobre la designación de responsable para la realización del cierre.
- Utilización de formularios desactualizados correspondientes al cierre de ejercicio 2019 en algunos casos.
- Error en el corte de documentación (última norma emitida la Resolución N° 127-DEJENTUR/20 en lugar de la Resolución N° 128-DEJENTUR/20).
- Al momento de remitir el listado con la nómina de responsables, la DGTALET asumió la designación de la DEJENTUR, sin un acto administrativo que lo avale.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis realizado se desprende que existieron errores formales y omisiones en el Procedimiento de Cierre de Ejercicio, que podrían evitarse mediante la implementación de controles operativos e instancias de supervisión, diseñados para garantizar el estricto cumplimiento normativo y asegurar la calidad de la información vertida en los expedientes. Sin perjuicio de ello, se concluye que se ha verificado un adecuado grado de cumplimiento por parte de todas las áreas del ENTUR en cuanto a la realización del Procedimiento requerido por la Resolución N° 110-SGCBA/20.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 012/20: "Tareas de Cierre de Ejercicio 2020".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.